

FOPROLYD No. 10.03.2019

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día siete de marzo del año dos mil diecinueve, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Ana Mercedes Reyes de Carías**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Claudia Lissette Ancheta Ramírez**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidenta da por abierta la misma.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

1. Aprobación de Agenda

2. Lectura y Aprobación de Acta N° 09.02.2019

3. Informe de Presidencia:

3.1 Capacitación sobre Ley de Procedimientos administrativos

3.2 Reunión Foro Participativo

3.3 Solicitud de adenda al Contrato Colectivo de Trabajo

3.4 Reunión con Viceministro de Relaciones Exteriores

4. Correspondencia Recibida

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG

5.2 Casos de AOSSTALGFAES

5.3 Casos de ALFAES

6. Punto Integrantes de Junta Directiva:

6.1 Punto de MTPS

7. Punto Comité de Gestión Financiera

7.1 Actas Comité de Gestión Financiera N° 04.02.2019 y N° 05.02.2019.

8. Punto Comisión Técnica Evaluadora

8.1 Seguimiento de correspondencia. (2)

8.2 Recomendables de casos. (2)

9. Punto Unidad Financiera Institucional

FOPROLYD No. 10.03.2019

- 9.1 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2019, para atender solicitud de la Unidad de Reinserción Social y Productiva.

10. Informe de Gerencia General

10.1 Punto COMISSOF

- 10.1.1 Solicitud de autorización y aprobación para cambio de integrantes de brigadas.
- 10.1.2 Actualización Reglamento de Funcionamiento COMISSOF.
Actualización Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
- 10.1.3 Ocupacionales.

10.2 Punto Unidad de Adquisiciones|| y Contrataciones Institucional

- 10.2.1 Solicitud de aprobación de comisión de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 47/2019.
- 10.2.2 Consideración de la oferta económica para el suministro de calzado a personal de seguridad.

10.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

- 10.3.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos servicios médico-hospitalarios. (3)
- 10.3.2 Solicitantes familiares de lisiados fallecidos. (17)

10.4 Punto Departamento de Créditos

- 10.4.1 Seguimiento de correspondencia. (1)
- 10.4.2 Actualización de formulario en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Créditos.

10.5 Punto Unidad Jurídica

- 10.5.1 Informe sobre reincorporación de pensionados IPSFA.

10.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (3)

10.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (3)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta N° 09.03.2019:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Capacitación sobre Ley de Procedimientos administrativos:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Reunión Foro Participativo:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.3 Solicitud de adenda al Contrato Colectivo de Trabajo:

ACUERDO No. 136.03.2019: Tomando en cuenta que tanto la administración superior de FOPROLYD como el SITRAFOPROLYD hemos identificado la necesidad de modificar la Cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo, relacionada con plazas nuevas y vacantes, con la finalidad de garantizar mayor objetividad y transparencia cuando exista la necesidad de realizar promociones, traslados o concursos públicos para suplir dichas plazas. Con base

FOPROLYD No. 10.03.2019

en lo anterior y en observancia a los artículos 37, 39 y 52 de la Cn., y artículos 2 y 24 del Código de Trabajo, ESTA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: a) Autorizar la modificación de la Cláusula 28 de la Primera Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo de FOPROLYD, suscrita el 12 de septiembre de 2018, quedando de la siguiente manera:

“CLÁUSULA NO. 028.- PLAZAS NUEVAS Y PLAZAS VACANTES.

El Departamento de Recursos Humanos hará del conocimiento al Sindicato, sobre la creación de plazas nuevas y plazas vacantes, por medio de una nota dirigida al Secretario General del Sindicato, especificando el perfil requerido para la nueva plaza y/o plaza vacante.

En el caso de plazas nuevas y vacantes, se priorizará la promoción de personas que laboren en la Institución, preferentemente en aquellas del área donde se haya creado la plaza nueva o vacante. Para autorizar la promoción es necesario que tanto las entrevistas como las pruebas realizadas recomienden o hagan viable la contratación.

Cuando no existan candidatos, o existiéndolos, los resultados en el proceso no recomiendan o hacen viable su promoción, se podrán realizar traslados de personal que ostenten la misma plaza y soliciten expresamente el cambio de unidad operativa.

Para resolver acerca de los traslados, la Junta Directiva de FOPROLYD tomará en cuenta las evaluaciones del desempeño del año inmediato anterior, los registros de asistencia y puntualidad de los últimos 12 meses, los registros de infracciones disciplinarias de los últimos 12 meses, el historial de permisos personales y licencias sin goce de sueldo del último año, así como la opinión de las jefaturas de las unidades organizativas de origen y destino del traslado. En caso de dos o más solicitantes de traslado, se realizará el debido proceso de selección similar al establecido para las promociones.

En caso que la promoción o el traslado no fueren posibles, se abrirá a concurso público, garantizando igualdad de oportunidades entre los concursantes que reúnan el perfil y experiencia requerida, entre ellos, personas con discapacidad y mujeres. Para autorizar la contratación es necesario que tanto las entrevistas como las pruebas realizadas recomienden o hagan viable la contratación”.

b) Facultar a la Presidencia de la Junta Directiva de FOPROLYD para que proceda a firmar el acta de solicitud de adenda conjuntamente con la Secretaria General de SITRAFOPROLYD y posteriormente realizar la solicitud de inscripción de la modificación acordada al Departamento Nacional de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, remitiendo junto a la misma la documentación que sea necesaria.
COMUNÍQUESE.

3.4 Reunión con Viceministro de Relaciones Exteriores:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia Recibida:

ACUERDO No. 137.03.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

ACUERDO No. 138.03.2019: i) Requerir a la administración, que en todos los casos en que esta Junta Directiva autorice a un beneficiario el cambio de entidad financiera para el depósito de su pensión mensual, el texto de la notificación deberá ser de la siguiente manera:

*“a) Requerir a la administración que, a través de las unidades correspondientes, comunique al señor (a) XXXX, que esta Junta Directiva acepta su solicitud de efectuar el pago de su pensión en la Caja de Crédito XXXX, por lo que, para tales efectos, debe presentar al Departamento de Pensiones y Beneficios Económicos, el original y fotocopia de la nueva libreta de Cuenta Ahorro y Hoja de designación de beneficiarios de dicha cuenta, a fin de registrar los nuevos datos en el Sistema de Pensiones de FOPROLYD, comunicándole además, que debe esperar el tiempo de compensación establecido por la Caja de Crédito para retirar la pensión y que el periodo de vigencia del presente Acuerdo es de tres meses posteriores a la notificación para que presente Cuenta de Ahorro de BANCOFIT, de lo contrario deberá presentar nuevamente solicitud para que le sea autorizado nuevo cambio, transcurrido el año de emisión del presente acuerdo”; ii) Como complemento a la notificación anterior, se deberá seguidamente dejar un literal para uso exclusivo de la Unidad Financiera institucional, de la siguiente manera: b) Requerir a la Unidad Financiera institucional que como complemento del literal anterior, reciba debidamente firmada por cada beneficiario, una nota en la que se compromete a no solicitar el pago de pensión en otra entidad bancaria o financiera durante un año contado a partir de la aprobación del presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.***

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de ALFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto Integrantes de Junta Directiva:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Punto Comité de Gestión Financiera:

7.1 Actas Comité de Gestión Financiera N° 04.02.2019 y N° 05.02.2019:

ACUERDO No. 139.03.2019: a) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que gestione con la entidad MULTI INVERSIONES - BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES S. C. DE R.L. DE C.V. (MI BANCO), la apertura de un depósito a 270 días plazo, a una tasa de 6.00% anual, por la cantidad estimada de US\$ 370,463.30, recursos monetarios generados por la retención en concepto de ahorro anual a la población beneficiaria en el período de enero - febrero 2019; b) Que los intereses generados mensualmente sean pagados por medio de cheque a nombre de FOPROLYD, y c) Se autoricen a Marco Antonio Apontes Romero, Jefe del Departamento de Tesorería y José Ulises Montoya Polanco, Jefe de Unidad de Informática, como refrendarios del certificado de depósito, quienes firmarán

mancomunadamente, según solicitud de la Unidad Financiera Institucional.
COMUNÍQUESE.

8. Punto Comisión Técnica Evaluadora

8.1 Seguimiento de correspondencia. (2):

ACUERDO No. 140.03.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.2 Recomendables de casos. (2):

ACUERDO No. 141.03.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9. Punto Unidad Financiera Institucional:

9.1 Propuesta de modificar el presupuesto de prestaciones a beneficiarios, ejercicio financiero 2019, para atender solicitud de la Unidad de Reinserción Social y Productiva.

ACUERDO No. 142.03.2019: La Junta Directiva considerando: I.- Que en cumplimiento al Art. 13 de las disposiciones de la Ley de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero 2019, de programar para el periodo de enero a mayo hasta el 40% del Presupuesto votado para el 2019 en armonía con la Ley de Responsabilidad Fiscal, por lo que se efectuó la programación de recursos para la entrega de Unidades de Apoyo Productivo a partir del mes de junio del 2019, y II.- Las peticiones de la jefa de la Unidad de Reinserción Social y Productiva por medio de Memorando URSYP 58/2019 y Nota UAP 03/19.01 de fechas 01 y 05 de marzo de 2019, en el sentido de entregar a 5 personas beneficiarias con discapacidad las Unidades de Apoyo Productivo por un monto total de \$6,565.55, la cual se financiarán con la modificación a las asignaciones presupuestaria programadas en las partidas de alimentos para personas e impresión de material didáctico, correspondiente al primer trimestre del 2019. Por tanto, fundamentados en las facultades conferidas en el Art. 2 y 10 de la Ley de Creación de FOPROLYD, las normativas contenidas en el Art. 59, párrafo último del Reglamento de la Ley AFI, lo señalado en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, literal "C", emitido por el Ministerio de Hacienda y el Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional, **RESUELVE:** Aprobar y autorizar el ajuste al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios para proceder a la entrega a 5 personas beneficiarias con discapacidad las Unidades de Apoyo Productivo, de la siguiente forma:

AJUSTE AL PRESUPUESTO DE PRESTACIONES A BENEFICIARIOS EJERCICIO FINANCIERO 2019

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial

Unidad Presupuestaria: 02 – Rehabilitación a Beneficiarios

Línea: 0201 – Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO	CANTIDAD
ASIGNACION QUE SE REFUERZA:	
56 – Transferencias Corrientes	<u>US \$6,565.55</u>
56304 – A Personas Naturales	<u>\$6,565.55</u>
ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:	
54 - Adquisición de Bienes y Servicios	<u>US \$6,565.55</u>
54101- Productos Alimenticios para Personas	\$4,601.75
54105- Productos de Papel y Cartón	<u>\$1,963.80</u>
COMUNÍQUESE.	

10. Informe de Gerencia General:

10.1 Punto COMISSOF:

10.1.1 Solicitud de autorización y aprobación para cambio de integrantes de brigadas:

ACUERDO No. 143.03.2019: La Junta Directiva con base en lo expuesto por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de FOPROLYD, en su memorándum COMISSOF 04/2019 de fecha 04 de marzo y de conformidad a lo establecido en los Art. 34 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 28 literal c) del Reglamento Interno de Trabajo y Art. 11 literal i), Reglamento del COMISSOF, **RESUELVE:** Aprobar la nómina de personal que integrará las brigadas en materia de seguridad, de conformidad a lo siguiente:

BRIGADA PARA PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS		
OBJETIVO:		
Prevenir y controlar un conato de incendio, a través de mecanismos de inspección, educación y evaluación de riesgos.		
No.	Integrantes	Cargo en la Brigada
OFICINAS CENTRALES		
1	Rafael Benigno Carranza Cisneros	Coordinador
2	Noemí Sofía Marroquín González	Sub Coordinador
3	Reynaldo Augusto Pineda Garcia	Brigadista
4	Héctor José Clavel Avilés	Brigadista
5	Daniel Eduardo Melara Rivera	Brigadista
6	Cristóbal Pérez Martínez	Brigadista
7	Gabriela María Aguilar Burgos	Brigadista
8	Edgar Ofilio López	Brigadista
9	Marvin Alexis Peña	Brigadista
10	Manuel de Jesús Orellana Alas	Brigadista
11	Claudia Beatriz Gil Delgado	Brigadista
12	Roberto Carlos Rugamas Rivera	Brigadista
OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL		
13	Santos Sixto Vigil Hernández	Coordinador

OFICINA REGIONAL DE CHALATENANGO		
14	Luis Alonso Martínez Miranda	Coordinador
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS		
OBJETIVO:		
Brindar la atención básica para estabilizar al personal que resultare lesionado ante un accidente de trabajo y reducir las complicaciones de salud.		
No.	Integrantes	Cargo en la Brigada
OFICINAS CENTRALES		
1	Clayton Giovanni Majano González	Coordinador
2	Grace Bethel Aparicio de Suarez	Sub Coordinador
3	Miguel Alexander Lima Zelada	Brigadista
4	Jennifer Yanmileth Aguilera Natividad	Brigadista
5	Víctor Manuel Mejía Sánchez	Brigadista
6	Héctor Eduardo Sosa López	Brigadista
7	Margarita Martínez Castellón	Brigadista
8	Haydeé Hércules de Molina	Brigadista
9	Nicolás Adelmo Marroquín	Brigadista
10	Ana Marisela Mendoza Corvera	Brigadista
11	Oscar Nimrod García	Brigadista
12	Irma Estela Márquez Cornejo	Brigadista
13	Marlon Alexis Manzano Reyes	Brigadista
14	Migdalia Lissette Escamilla	Brigadista
15	Isis Stephanie Rivas Hernández	Brigadista
OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL		
16	Miguel Alfredo Morales Rico	Coordinador
OFICINA REGIONAL DE CHALATENANGO		
17	Juan Carlos Recinos Mirón	Coordinador

BRIGADA DE EVACUACIÓN		
OBJETIVO:		
Coordinar el proceso de evacuación en casos de emergencia para todas las personas que se encuentren en las instalaciones de FOPROLYD, con el fin de salvaguardar su integridad física.		
No.	Integrantes	Cargo en la Brigada
OFICINAS CENTRALES		
1	Mauro Antonio Iglesias Velásquez	Coordinador
2	Elba Raquel Chinchilla Centeno	Sub Coordinador
3	Josué Marvin Chávez Ramírez	Brigadista
4	Judith Noemí López Rivas	Brigadista
5	José Ulises Montoya Polanco	Brigadista
6	Douglas Rafael Martínez Cruz	Brigadista
7	Luis Alberto Rodríguez Martínez	Brigadista
8	Wilfredo Antonio Marroquín Guardado	Brigadista

9	Marina Alicia Miguel Díaz	Brigadista
10	Yancy Mairene Urrutia Cortez	Brigadista
11	Isidro Alberto Fernández Bernal	Brigadista
12	David Antonio Flores Meza	Brigadista
13	Sandra Lizeth Bonilla Orantes	Brigadista
14	Edgar Antonio Crisóstomo	Brigadista
15	Silvia Guadalupe Ramírez Roque	Brigadista
16	Edna Betzabel Álvarez García	Brigadista
17	Melvin Ernesto Martínez Figueroa	Brigadista
18	Kendra Greidy Vanessa Flores de Peraza	Brigadista
19	Claudia Marianella Martínez Contreras	Brigadista
20	Ana Yolanda Beltrán García	Brigadista
OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL		
16	Ricardo Campos Hernández	Coordinador
OFICINA REGIONAL DE CHALATENANGO		
17	Flor de María Soriano Ortega	Coordinador

BRIGADA DE SALUD MENTAL		
OBJETIVO:		
Fomentar el estado de bienestar personal, social y laboral del personal de FOPROLYD, con el fin de trabajar de forma productiva y ser capaz de realizar una contribución a la comunidad.		
No.	Integrantes	Cargo en la Brigada
OFICINAS CENTRALES		
1	Wilfredo Alfaro García	Coordinador
2	Marta Lidia Martínez Martínez	Sub Coordinador
3	Guillermo Antonio Villalta Burgos	Brigadista
4	María Guadalupe Cristales de Campos	Brigadista
5	Hilsa Beatriz Guillén de Hernández	Brigadista
6	David Alonso Nieto Nieto	Brigadista
7	María Magdalena Cuchilla de Ramírez	Brigadista
8	Alejandro Alberto González Rodríguez	Brigadista
9	Juan Alberto Nolasco Méndez	Brigadista
10	Gloria Marina Santos Montano	Brigadista

COMUNÍQUESE.

10.1.2 Actualización Reglamento de Funcionamiento COMISSOF:

ACUERDO No. 144.03.2019: Aprobar la Tercera Actualización del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de FOPROLYD, adjunto a la presente Acta, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 literal h) de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, que tiene como objeto establecer las normas de funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado. **COMUNÍQUESE.**

10.1.3 Actualización Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales:

ACUERDO No. 145.03.2019: Aprobar la Tercera Actualización del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, adjunto a la presente Acta, en cumplimiento al artículo 55 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. **COMUNÍQUESE.**

10.2 Punto Unidad de Adquisiciones|| y Contrataciones Institucional:

10.2.1 Solicitud de aprobación de comisión de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la modalidad de Libre Gestión No. 47/2019:

ACUERDO No. 146.03.2019: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por la modalidad de **Libre Gestión No. 47/2019** denominado **“SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD”**, la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dr. Mauro Antonio Iglesias Velásquez, Experto en la materia: Dr. José Alberto Calidonio Burgos; Analista Financiera: Licda. Ericka Idalia Gutiérrez de Rosales; Representante de UACI: Licda. Elizabeth Arias González; **b)** Nombrar como administrador de los documentos contractuales al Doctor José Alberto Calidonio Burgos, Médico del Departamento de Seguimiento y Control en Salud; y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

10.2.2 Consideración de la oferta económica para el suministro de calzado a personal de seguridad.

ACUERDO No. 147.03.2019: a) Aceptar la oferta económica presentada por el Fondo de Actividades Especiales del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada (FAE/CALFA), en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre FOPROLYD y el Ministerio de la Defensa Nacional, para el suministro de calzado para el personal de seguridad de la Institución, conforme al detalle siguiente:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total
<u>BOTA JUNGLA CON LONA NEGRA</u>			
) Cuero de flor corregida de 2.2-2.4 mm de espesor	22	\$55.80	\$1,227.60
) Hilo 100% nylon (costuras)			
) Bandas 100% nylon (laterales de botas)			
) Lona negra impermeable de nylon			
) Cubo de fibra (en punta)			
) Contrafuerte (en talón) a base de cartón rígido			
) Suela vulcanizada			
) Cambrayón metálico (en suela)			
) Plantilla metálica (entre dos plantillas de duralast)			
) Citas negras 100% nylon			
) Ojetes			
) Ojetes respiraderos externos			
) Ojetes respiraderos internos			

b) Autorizar a la señora Presidenta para que suscriba los documentos legales que correspondan; y **c)** Comisionar a la Unidad Jurídica Institucional la elaboración del contrato respectivo. **COMUNÍQUESE.** -

10.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

10.3.1 Solicitud de autorización para erogación de fondos servicios médico-hospitalarios. (3):

ACUERDO No. 148.03.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.3.2 Solicitantes familiares de lisiados fallecidos. (17):

ACUERDO No. 149.03.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.4 Punto Departamento de Créditos:

10.4.1 Seguimiento de correspondencia. (1):

ACUERDO No. 150.03.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.4.2 Actualización de formulario en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Créditos:

ACUERDO No. 151.03.2019: a) Aprobar la actualización del formulario POLCOC-01 correspondiente a la Póliza de Concentración de Créditos, contenido en la

página 60 del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Créditos, adjunto a la presente Acta; **b)** Aprobar la actualización de la Norma No.2 contenida en la página 60 del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Créditos, de la siguiente manera:

2. El Departamento de Créditos requerirá a la Unidad Financiera Institucional los desembolsos de créditos el primer día hábil de cada mes a través de una Nota de Solicitud, la cual será codificada de acuerdo a la siguiente estructura:
 - a. CRP00/00.00 = Notas Créditos de Producción
 - b. CRV00/00.00 = Notas Créditos de Vivienda
 - c. CRT00/00.00 = Notas Créditos de Tierra
 - d. CRPR00/00.00 = Notas Créditos de Producción Refinanciamientos
 - e. CRVR00/00.00 = Notas Créditos de Vivienda Refinanciamientos
 - f. CRTR00/00.00 = Notas Créditos de Tierra Refinanciamientos
 - g. PCRP00/00.00 = Provisión de Notas Créditos de Producción
 - h. PCR00/00.00 = Provisión de Notas Créditos de Vivienda
 - i. PCRT00/00.00 = Provisión de Notas Créditos de Tierra

Significado de Códigos:

CRP	00/00	.00
TIPO DE CRÉDITO	MES/AÑO	NÚMERO CORRELATIVO DE DOCUMENTOS

A la Nota de Solicitud se le adjuntará la Póliza de Concentración de Créditos, Recibo de Desembolso de Crédito, Orden Irrevocable de Descuento, fotocopia a escala de 150% de DUI y NIT de la persona beneficiaria y de Terceros cuando aplique, además el Archivo digital de los desembolsos a realizar.

COMUNÍQUESE

10.5 Punto Unidad Jurídica:

10.5.1 Informe sobre reincorporación de pensionados IPSFA:

ACUERDO No. 152.03.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (3):

ACUERDO No. 153.03.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (3):

ACUERDO No. 154.03.2019:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 10.03.2019

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 14 de marzo de 2019. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASA.DIG


MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES


ANA MERCEDES REYES DE CARIAS
IPSFA


JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
ACSSTALGFAES


SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA
ISRI




EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES


CLAUDIA LISSETTE ANCHETA RAMÍREZ
MINSAL


IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA